

ECONOMÍAS DEL GOCE

Lógica del superyó

Marcela Ana Negro

En 1953, Lacan presenta el superyó como “una función absolutamente esencial”. [1] Entre este año y 1961, da más de cincuenta definiciones de la instancia crítica. Algunas aparentan ser contradictorias entre sí, como plantear que el superyó es el discurso impuesto, pero también decir que es el discurso interrumpido. Por otro lado, estas referencias se correlacionan a muchas otras nociones psicoanalíticas, tales como: padre, pulsión, discurso, voz, censura, madre, palabra, real, ley, *das Ding*, entre otras. A su vez, asombran las numerosas descripciones del superyó que dan cuenta de un gran sufrimiento subjetivo, adjetivándolo, por ejemplo, como tiránico, cruel, feroz, coercitivo, discordante, y muchas más. También llama la atención el hecho de caracterizarlo como una acción, ya sea inhibición, interrupción, imposición, destrucción, incorporación, escisión, etc., lo que la sitúa como una función que produce un efecto de división subjetiva.

Luego de desplegar durante muchos años, todo este abanico de calificaciones sobre la instancia crítica, sorprendentemente, en su noveno seminario, “La identificación”, dictado en 1961-62, hace una sola mención al superyó, de la que además dice “no hay otra correcta”. [2] Esto hace de ese seminario y de esa referencia un punto pivote en relación a dicha función. De allí en más, veremos que el superyó será siempre situado como un mandato de goce.

Ahora bien, ¿qué logró captar Lacan en su noveno seminario que le permitió llegar a establecer la única definición correcta del superyó? ¿Qué le dio a esta ese rasgo tan especial? ¿Qué conexión había entre las proposiciones previas (las “no del todo correctas”) y la actual? ¿Había relación, y en ese caso, cuál, entre la mención del Seminario 9, “La identificación” y la concepción posterior que lo situaba como mandato a gozar?

Respecto de la primera pregunta, propongo que arribar a la única definición correcta del superyó dependió de haber establecido la lógica del significante y la concepción de lo real como imposible lógico, ambas elaboradas por Lacan a lo largo del Seminario 9, “La identificación”.

En cuanto a la segunda pregunta, diré que la definición del superyó dada por Lacan en el Seminario 9, “La identificación”, es la única correcta porque da la *estructura lógica* del superyó.

De la tercera pregunta, pienso que determinar la estructura lógica del superyó permitió a Lacan dar *unidad lógica* a las proposiciones anteriores (no desarrollaré esta idea en este texto).

Retomando la cuarta pregunta, sostengo que la definición que permite deducir la estructura lógica del superyó es el *soporte lógico* de la concepción que describe la instancia crítica como un mandato a gozar.

Intentaré dar cuenta de mis afirmaciones.

Antes de continuar, examinemos la definición: “...asimismo tratará más paradójicamente aun de satisfacer por la conformación de su deseo la demanda del Otro; no hay otro sentido, quiero decir sentido correctamente articulado de lo que es el descubrimiento del análisis y de Freud, la existencia del superyó como tal. No hay otra definición correcta, es decir, otra que permita escapar a deslizamientos confusionales”. [3]

Vemos que hay dos elementos fundamentales: demanda y objeto de deseo. El sujeto neurótico acomoda su deseo orientándose por lo que pide el Otro. El superyó le sustituye el objeto al deseo, y le ofrece como objeto señuelo la demanda, con lo cual eclipsa el verdadero objeto, que es el objeto *a* como causa.

Entonces, en cuanto a la primera pregunta decía que Lacan accede a esta versión del superyó porque previamente establece la lógica del significante y lo real como imposible lógico.

En las primeras clases del Seminario 9, "La identificación", da forma a la noción de rasgo unario, y hace de él ese significante exceptuado del conjunto de los significantes que, por estarlo, es punto fundacional: uno del cual todos pueden diferenciarse y, por lo tanto, adquirir la condición que los define como significantes: ser entidades negativas, relativas y opositivas. Así, respecto de lo simbólico retendremos los valores de lo relacional, lo diferencial, y la excepción.

En cuanto a lo real, ya en *El Seminario, Libro 7, La ética del psicoanálisis*, Lacan le da su especificidad: es un imposible y es absoluto (independiente, desligado de lo otro, solo). En el Seminario 9, "La identificación", lo imposible deja de ser estructural y pasa a ser lógico y el objeto *a* deja de ser imaginario para tener estatus real. Lo definirá por la identidad en términos de principios lógicos. El rasgo unario surge como pura diferencia a partir de algo que, en tanto diferente a él, es idéntico y, por ende, solo puede tener lugar en el entre-significantes, dándole, a su vez, su posibilidad de serlo, a la diferencia. Los valores que rescatamos para lo real serán: lo idéntico a sí mismo, lo imposible para lo simbólico y lo absoluto.

A su vez, tenemos que el sujeto en constitución se encuentra con que el Otro del lenguaje no puede responder qué es lo que el sujeto desea, de lo que decanta que el objeto de deseo del sujeto es un objeto que participa del carácter de lo real, es decir, es un objeto imposible, perdido. Por lo tanto, no es objeto de satisfacción sino objeto causa de deseo: el objeto *a*. Lo imposible para el Otro deviene objeto causa de deseo para el sujeto; es decir, que será el objeto que le falte al Otro, el objeto del Otro, de modo que el deseo es el deseo del Otro.

Entonces, lo real en tanto es idéntico a sí mismo, es un absoluto (en la medida en que no hace relación con lo simbólico).

Ahora bien, lo simbólico se vuelve absoluto cada vez que no admite la existencia de un elemento exceptuado. El efecto es que el elemento simbólico pasa a operar como real. Miller, en *La experiencia de lo real en la cura psicoanalítica*, [4] señala que el superyó es justamente un ejemplo de ello. ¿Cómo y cuándo sucede esto? Cada vez que, como señala la definición, la demanda es puesta en el lugar del objeto de deseo.

Lo que nos permite pasar a la segunda propuesta qué es que lo que hace de la definición del Seminario 9, "La identificación", una tan especial como para considerar que no hay otra correcta, es que ella da la estructura lógica del superyó.

Había mencionado que las nociones en juego en la definición eran demanda y objeto *a* y, agregado que para que algo devenga superyó tiene que producirse una cierta particular relación entre la demanda y el objeto *a*.

Para Lacan, la demanda es un querer, una voluntad de sustituir la necesidad por lenguaje. Y tiene carácter incondicional: es un pedido que exige ser respondido sin condiciones. El objeto es un vacío en lo real que causa deseo. Y tiene carácter de condición absoluta.

Podría decirse que cada elemento tiene su carácter particular (incondicionalidad, condición absoluta) y una función específica (querer, causar). Podría servirme de la noción de función matemática (que indica una relación de dependencia entre dos variables) para expresarlo.

$f\{x\}$

$f\{\text{carácter, función}\}$

Demanda {incondicional, querer}

Objeto a {condición absoluta, causa}

Entonces, si el superyó es efecto de una determinada forma de relación entre ambos podría leerse así:

Superyó {carácter (D y a)}, {función (D y a)}

La pregunta es qué tipo de conexión determina la "y". Intentaremos dilucidarlo.

Si la demanda es un querer incondicional, es decir, sin condición, y el objeto es causa y por lo tanto es condición absoluta, exclusiva, y el superyó obtura el objeto del deseo con la demanda, entonces tenemos que una fórmula signifiante ha sido puesta en el lugar del vacío que orienta al deseo y de ese modo, lo sin condición se vuelve *la* condición, o sea que lo ilimitado toma la potencia de lo único; por lo que en el superyó, se reúnen ambas condiciones. Así, propongo que el carácter del superyó es la suma de los caracteres de la demanda y del objeto. En cambio, su función es la sustitución de la función del objeto por la de la demanda. El querer (la voluntad de la pulsión, que es la primera transformación de lo real en sujeto por efecto de la demanda, tal como dice Lacan en otra clase del mismo seminario) es lo que está en el lugar de la causa y por estar el querer, no puede operar la función de causa. Entonces:

Superyó $\{(D+a), (D)\}$
 a

Lo leemos así: la estructura lógica del superyó está dada por la suma de los caracteres y la sustitución de las funciones. Así, el superyó es un querer sin límite como condición *sine qua non*. Siguiendo esta deducción, se puede decir que esta definición da la estructura lógica del superyó.

La última de las preguntas planteaba si hay conexión entre esta definición y la concepción posterior del superyó como mandato de goce. Propongo entenderla como su soporte lógico.

Entonces, según la definición, tenemos que la demanda obtura el vacío de la causa. Eso hace de ella un mandato de goce, porque si lo incondicional es la condición absoluta, es decir, la única posible, esto implica que los dichos del superyó son inapelables, ineludibles e insoslayables, por lo tanto: mandatos.

Al ser mandato, el goce es padecimiento, ya que no es algo que se elija, sino que se impone. En el mandato, el único goce posible es el que se produce de modo indirecto, no admitido, es decir, como renuncia. ¿Renuncia a qué? Hay dos modalidades de la enunciación subjetiva: mandato o consentimiento. Son inversamente proporcionales. Asumir la propia intención, que el Otro solo nombra, es decir, reconocer que lo que viene del Otro es lo más singular de uno, supone reconocer la responsabilidad en ese goce. El mandato, en cambio, es la satisfacción de la pulsión sin admitir su origen subjetivo. Vemos que el superyó escinde deseo y goce y hace del deseo, uno insatisfecho, y del goce, uno padeciente: podríamos decir que el superyó es la escala invertida del deseo.

Un análisis no solo va en la vía de admitir alguna satisfacción a la pulsión, sino también, de darle al deseo la posibilidad de decidirse. Mientras la pulsión solo busque la satisfacción indirecta y el deseo busque estar dentro de los límites del principio del placer, habrá disyunción deseo/goce. La pulsión necesita del deseo para no hacerse superyó y el deseo necesita de la pulsión para pasar al acto.

NOTAS

* Ideas directrices de mi Tesis de Doctorado "Solución en el Seminario 'La identificación' al problema lacaniano del superyó", defendida en la UBA, Buenos Aires, 18 de octubre de 2017.

1. Lacan, J., *El Seminario, Libro 1, Los escritos técnicos de Freud (1953-54)*, Paidós, Bs. As., 1981, p. 289.
2. Lacan, J., clase 13 del 14 de marzo de 1962, Seminario 9, "La identificación" (1961-62), inédito, párr. 35.
3. *Ibíd.*
4. Miller, J.-A., *La experiencia de lo real en la cura psicoanalítica*, Paidós, Bs. As., 2003, pp. 230-233.